

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FARAMONTANOS DE TÁBARA

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento de Faramontanos de Tábara, celebrado con fecha 13 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria, acordó aprobar inicialmente el presupuesto General de la Entidad para 2025 junto con las bases de ejecución y la plantilla de personal. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Faramontanos de Tábara, 17 de diciembre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403700

